

ACTA #2.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ACTA #2.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece Horas con Cincuenta y Siete minutos del día DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; el Diputado Presidente Zoé Alejandro Robledo Aburto, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido el Diputado Secretario paso lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados Zoé Alejandro Robledo Aburto, René Gregorio Velázquez Santiago, Rita Guadalupe Balboa Cuesta, Alejandra Cruz Toledo Zebadúa, Vicente Méndez Gutiérrez, Guadalupe Rovelo Ciliás, Margot de los Santos Lara.- Presidente, Vice-presidentes, Secretarios y Pro-Secretarias respectivamente.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUORUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN".- (Tocó el timbre); y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:-----"

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2011.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A ADQUIRIR Y DONAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LOS PREDIOS UBICADOS EN LA COTA 100 MSNM DE SEGURIDAD UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE OSTUACÁN Y TECPATÁN. ----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A OTORGAR BONOS TENDENTES A SUBSIDIAR EL PAGO DE DERECHOS ESTATALES PREVISTOS EN LA LEY, QUE DEBAN CUBRIRSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA O TÍTULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES,

DERIVADO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE SON OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN.-----

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN JUAN SABINES GUTIÉRREZ, ASOCIACIÓN CIVIL, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO DENOMINADO "MUSEO SABINES". -----
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE VACUNOLOGÍA JURISDICCIONAL. -----
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN JUAN SABINES GUTIÉRREZ, ASOCIACIÓN CIVIL, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE. -----
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NUMERO 285 DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO ÚNICA OCASIÓN, LA FECHA PARA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRE SESIÓN SOLEMNE PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL IMPONGA LA MEDALLA "ROSARIO CASTELLANOS". -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DIA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que Diputado Presidente agregó.- "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL

ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2011... CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que Diputado Presidente agregó.- “ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.- -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A ADQUIRIR Y DONAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LOS PREDIOS UBICADOS EN LA COTA 100 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR DE SEGURIDAD UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE OSTUACÁN Y TECPATÁN... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de “Decreto por el que se reforma el decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a adquirir y donar a la Comisión Federal de Electricidad los predios ubicados en la Cota 100 MSNM de seguridad ubicada en los municipios de Ostuacán y Tecpatán”; y-----

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente de el siguiente:-----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforma el decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a adquirir y donar a la Comisión Federal de Electricidad los predios ubicados en la Cota 100 MSNM de seguridad ubicada en los municipios de Ostuacán y Tecpatán”.-----

Artículo Único: Se reforman los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a adquirir y donar a la Comisión Federal de Electricidad los predios ubicados en la Cota 100 MSNM de seguridad ubicada en los municipios de Ostuacán y Tecpatán, para quedar redactado de la siguiente manera:-----

Artículo Primero: Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, a adquirir con recursos que a tal efecto otorgue la Federación, los predios que se encuentran dentro de los límites de la Cota 100 MSNM de seguridad, misma que se encuentra ubicada en los

municipios de Ostuacán y Tecpatán, Chiapas.-----

Artículo Segundo: Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, a realizar los actos jurídicos previos y/o definitivos, públicos o privados, que sean necesarios para la adquisición de los predios conforme a lo dispuesto en el Artículo que antecede, así como a suscribir los instrumentos jurídicos que las disposiciones legales establezcan con el objeto de formalizar la adquisición de los mismos.-----

Artículo Tercero: Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, a donar los predios que se adquieran conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Decreto, a favor de la Comisión Federal de Electricidad. -----

Artículo Cuarto: Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo y/o al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado, para que, por acuerdo administrativo y/o contrato de donación público o privado, transmita la propiedad de los bienes inmuebles adquiridos a la Comisión Federal de Electricidad.-----

Artículo Quinto: Para los efectos del presente Decreto, se autoriza al Consejero Jurídico del Gobernador, para que faculte y delegue en el servidor público que designe dentro de su adscripción, la realización de todos los actos jurídicos previos y definitivos a que haya lugar, tendentes a otorgar certeza y seguridad jurídica a los procesos de adquisición y donación.-----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.-----

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.-----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 10 días del mes de Agosto de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”. -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A OTORGAR BONOS TENDENTES A SUBSIDIAR EL PAGO DE DERECHOS ESTATALES PREVISTOS EN LA LEY, QUE DEBAN CUBRIRSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA O TÍTULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES, DERIVADO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE SON OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la “Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar bonos tendentes a subsidiar el pago de derechos estatales previstos en la ley, que deban cubrirse para la obtención de la escritura pública o título de propiedad correspondientes, derivado de los créditos hipotecarios que son otorgados para la adquisición de viviendas de interés social y de los programas de regularización a cargo de instancias públicas”, y;- -----

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la “Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar bonos tendentes a subsidiar el pago de derechos estatales previstos en la ley, que deban cubrirse para la obtención de la escritura pública o título de propiedad correspondientes, derivado de los créditos hipotecarios que son otorgados para la adquisición de viviendas de interés social y de los programas de regularización a cargo de instancias públicas”; para quedar como sigue: -----

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar bonos tendentes a subsidiar el pago de los derechos estatales previstos en la ley, que deben cubrirse para la obtención de la escritura pública o título de propiedad correspondientes, derivados de los créditos hipotecarios que son otorgados para adquisición de viviendas de interés social, de los programas de regularización a cargo de las instancias públicas competentes y de escrituración de los locales que integren los mercados del Estado. -----

Los bonos serán entregados a través de Banchiapas, que será la Instancia coordinadora para la dispersión de los recursos asignados para ello, previa solicitud que al respecto formulen las Dependencias e instancias promotoras de vivienda de interés social, o en su caso, las Dependencias o Entidades regularizadoras de la tenencia de la tierra, acreditando el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2 de este decreto, en apego a los lineamientos que para estos efectos emita la Secretaría de Hacienda.- -----

La Secretaría de Hacienda dispondrá de los recursos necesarios para otorgar estos subsidios y deberá realizar los trámites para que éstos se cumplan.-----

Artículo 2°.- El otorgamiento de los bonos de subsidio a que se refiere el presente Decreto, estará sujeto a los siguientes esquemas de operación: -----

- I. Tratándose de la adquisición de viviendas de interés social:-----
 - a) Que la vivienda de interés social, tenga un valor de hasta cincuenta y cinco mil UDIS.-----
 - b) Que la vivienda de interés social económica reúna las condiciones necesarias a criterio de la instancia pública para otorgar el crédito hipotecario.- -----
- II. Tratándose de los procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra, que éstos sean efectuados por las Dependencias o Entidades Federales, Estatales o Municipales competentes y correspondan a programas de adquisición y regularización de predios rústicos o urbanos, en cumplimiento de su objeto o función pública y de acuerdo a los convenios previamente firmados cuando se trate de programas de Dependencias o Entidades de la Federación o de los Municipios.- -----

Artículo 3°.- Los conceptos que en términos de la legislación hacendaria, serán subsidiados con el bono a que se refiere el presente Decreto, de manera general, son los siguientes: -----

- I. Tratándose de la adquisición de viviendas de interés social:-----
 - a) La inscripción de documentos en los que se adquiera o transmita el dominio o posesión de bienes inmuebles o derechos reales, incluyendo compraventa con reserva de dominio.-----
 - b) Inscripción de garantía prendaria para adquisición de viviendas de interés social.-----
 - c) Certificado de libertad o existencia de gravamen. -----
 - d) Registro y expedición de cédula catastral, por cada lote o unidad de propiedad, tratándose de predios de interés social.-----
 - e) Anotación marginal del primer aviso preventivo, solicitado por Notario Público o autoridad competente. -----
 - f) Anotación marginal del segundo aviso preventivo, solicitado por Notario Público o autoridad competente. -----
 - g) Anotación marginal o su cancelación girada por autoridad competente. -----

Las solicitudes, en todos los casos, deberán ser revisadas y autorizadas por el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, a través de la Dirección de Catastro Urbano y Rural. -----

- II. Tratándose de los procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra:
 - a) La inscripción de documentos en los que se adquiera o transmita el dominio o posesión de bienes inmuebles o derechos reales, incluyendo compraventa con reserva de dominio. -----
 - b) Inscripción de documentos en que consten actos, contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por los que se constituya un fraccionamiento, se lotifique, relotifique, divida o subdivida un inmueble. -----
 - c) Certificado de libertad o existencia de gravamen. -----
 - d) Registro y expedición de cedula catastral, tratándose de predios en proceso de regularización por predio. -----
 - e) Anotación marginal del primer aviso preventivo, solicitado por Notario Público o autoridad competente. -----

- f) Anotación marginal del segundo aviso preventivo, solicitado por Notario Público o autoridad competente. -----
- g) Anotación marginal o su cancelación girada por autoridad competente.-----

La Secretaría de Hacienda y el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal en el ámbito de sus respectivas competencias fungirán como instancias normativas para interpretar las disposiciones cuya aplicación resulte necesaria para el cumplimiento del presente Decreto y en su caso, emitirán la normatividad o lineamientos conducentes.-----

Artículo 4°.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligadas a coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, para la debida observancia y cumplimiento del presente Decreto. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.---

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 10 días del mes de agosto de 2011.-----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE

LA FUNDACIÓN JUAN SABINES GUTIÉRREZ, ASOCIACIÓN CIVIL, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO DENOMINADO “MUSEO SABINES”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 3,809.87 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Fundación Juan Sabines Gutiérrez, Asociación Civil, quien lo destinará para la construcción de un Museo denominado “MUSEO SABINES”; predio ubicado en Boulevard Salomón González Blanco, entre Boulevard Tuchtlán y Avenida Palenque del Fraccionamiento las Torres, en ésta Ciudad Capital; y,-----

----- R E S O L U T I V O -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 3,809.87 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Fundación Juan Sabines Gutiérrez, Asociación Civil, quien lo destinará para la construcción de un Museo denominado “MUSEO SABINES”; predio ubicado en Boulevard Salomón González Blanco, entre Boulevard Tuchtlán y Avenida Palenque del Fraccionamiento las Torres, en ésta Ciudad Capital. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del inmueble, descritos en el considerando único del presente Dictamen. -----

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el terreno mencionado en el resolutive anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor de la Fundación Juan Sabines Gutiérrez, A.C., quien lo destinará para la construcción del “MUSEO SABINES”, debiendo construir y regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal. -----

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.-----

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla

Gutiérrez, a los 15 días del mes de Agosto de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE VACUNOLOGÍA JURISDICCIONAL... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 3,163.29 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un Centro de Vacunología Jurisdiccional; predio ubicado en Boulevard Salomón González Blanco, entre Boulevard Tuchtlán y Avenida Palenque del Fraccionamiento las Torres, de ésta Ciudad Capital; y,-----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 3,163.29 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un Centro de Vacunología Jurisdiccional; predio ubicado en Boulevard Salomón González Blanco, entre Boulevard Tuchtlán y Avenida Palenque del Fraccionamiento las Torres, de ésta Ciudad Capital. Con las medidas, colindancias y

antecedentes de propiedad del inmueble, descritos en el considerando único del presente Dictamen.-----

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el terreno mencionado en el resolutive anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un Centro de Vacunología Jurisdiccional, debiendo construir y regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal.-----

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.-----

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.-----

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.-----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 15 días del mes de Agosto de 2011.-----

Al finalizar la lectura de los resolutive, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR

EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN JUAN SABINES GUTIÉRREZ, ASOCIACIÓN CIVIL, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 1,052.84 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Fundación Juan Sabines Gutiérrez, Asociación Civil, quien lo destinará para la construcción de un ALBERGUE; predio ubicado en Boulevard Salomón González Blanco, entre Boulevard Tucthlán y Avenida Palenque del Fraccionamiento las Torres, de ésta Ciudad Capital; y,-----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 1,052.84 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Fundación Juan Sabines Gutiérrez, Asociación Civil, quien lo destinará para la construcción de un ALBERGUE; predio ubicado en Boulevard Salomón González Blanco, entre Boulevard Tucthlán y Avenida Palenque del Fraccionamiento las Torres, de ésta Ciudad Capital. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del inmueble, descritos en el considerando único del presente Dictamen.-----

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el terreno mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor de la Fundación Juan Sabines Gutiérrez A.C., quien lo destinará para la construcción de un ALBERGUE, debiendo construir y regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal. -----

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.-----

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de

Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 15 días del mes de Agosto de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NUMERO 285 DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE SEA EL JUEVES 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA FECHA PARA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRE SESIÓN SOLEMNE PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL IMPONGA LA MEDALLA “ROSARIO CASTELLANOS”... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.-Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “SEÑORES LEGISLADORES... EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ A DISCUSIÓN SI LA INICIATIVA PRESENTADA, ES DE CONSIDERARSE COMO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor si es de considerarse como obvia resolución, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI EL ASUNTO ES DE TRATARSE COMO DE OBVIA RESOLUCIÓN... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa que el asunto es de tratarse como de obvia resolución, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD, LA INICIATIVA ES DE CONSIDERARSE COMO DE OBVIA RESOLUCIÓN... EN CONSECUENCIA ESTÁ A DISCUSIÓN LA INICIATIVA PRESENTADA, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE

MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor de la iniciativa presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA LA INICIATIVA PRESENTADA... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa de la iniciativa presentada, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD... EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE EL CIUDADANO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ENTREGUE LA MEDALLA “ROSARIO CASTELLANOS”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: “SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “SE HA INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES, LA DIPUTADA MARGOT DE LOS SANTOS LARA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL TEMA “FELICITACIÓN A LOS BOMBEROS”; DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARGOT DE LOS SANTOS LARA”.- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, Diputados integrantes de la Mesa Directiva; Medios de Comunicación; Público en general; Buenas tardes a todos: Hoy ante este recinto, me permito hablar de la figura que representa el bombero, la persona que se dedica a prevenir, mitigar accidentes causados por el fuego y realizar labores de rescate. Hoy a escasos cuatro días de celebrarse el día del bombero, que es el 22 de agosto, estos personajes merecen que se recuerde tan loable labor altruista. Por principio de cuenta, el primer cuerpo de bomberos de México se formó en la ciudad de Veracruz, un 22 de agosto de 1873, es por eso que desde entonces en ese día tan especial se recuerda y se festeja como el día del bombero. El ser bombero, es uno de los oficio más peligrosos que se realizan en muchas partes del mundo, y nos preguntamos, ¿cuánto se reconoce el trabajo de estas personas que colaboran en esa actividad?, el ser bombero y prestar sus servicios en un lugar donde no es el mejor pagado y donde el objeto no es obtener un sueldo, sino la gratificación voluntaria y en algunas ocasiones sólo es un gracias. Quien se dedica a esta actividad, lo hace por auténtica vocación, porque su objetivo primordial es salvar vidas, para actuar en los casos de emergencias y como una labor altruista. El bombero no está pensando que al prestar sus servicios para salvar vidas le pueda producir ganancias impresionantes, no, lo hace por auténtica vocación, por el deseo de servir, porque servir es un privilegio y por esa convicción, ellos trabajan, y eso, eso es digno de respeto y alabo, porque gracias a personas como éstas, se salvaguarda la vida, del patrimonio de los ciudadanos, y no solo del

ser humano, sino también la vida de los animales, por lo que, en los casos de incendios, inundaciones, terremotos, deslaves, y muchas otros accidentes que pueden ser provocados por la madre naturaleza o bien por descuido personal, es ¡ahí! donde aparece el cuerpo de bomberos, es ahí donde ponen en riesgo su vida esos seres humanos que desafían a la vida. No olvidemos la transmisión de algunos canales televisivos, en los momentos de desastre, en los momentos en los que se advierte personas implorando ayuda cuando ya las fuerzas las ha arrebatado el miedo y la desesperación los ha vencido, esperan la llegada de un personaje que les ayude, es ahí hasta donde llega el H. Cuerpo de Bomberos, sujetos que con valentía, fuerza y coraje, desafían a la vida por salvar vida, en momentos como esos, el bombero sufre accidentes, quemaduras, hay quienes han llegado a perder hasta la vida, pero da la vida por salvar otra, ese es el riesgo del oficio, lo conocen, lo aceptan y se arriesgan, porque tienen la plena vocación de servir y servir con amor. Ahora bien, igual se hace una acotación, que la labor del bombero, no solo es mitigar los incendios, sino también día a día preparar a la comunidad aportando sus conocimientos en materia de prevención, apoya en los servicios educativos y otras instituciones, en la finalidad de que la comunidad chiapaneca se encuentre preparada para enfrentar las contingencias. Es por ello que, ante las adversidades que pasa un oficio de bombero, su valor y su entrega es digno de orgullo para los chiapanecos y a escasos días de conmemorar el día dedicado al bombero, es merecido que esta legislatura otorgue un reconocimiento a esa labor altruista y de servicio que día a día realizan los hombres valientes, dedicados y desafiantes del miedo y de la vida, que no se detienen más que para servir a quienes lo necesita, esos hombres que forman parte del cuerpo de bomberos. Felicidades a los bomberos en su día. Es cuando Diputado Presidente.-----

Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA, Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 HORAS". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA

VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ